

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 13 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo que se cita relativo a la Línea 1 del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo regulada en la Orden de 6 de junio de 2014.

Habiendo resultado infructuosa la notificación del acto administrativo que se cita, relativo a la Línea 1 del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo regulada por la Orden de 6 de junio de 2014, en el domicilio que consta en el expediente, se publica el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que sirva de notificación al interesado.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, 41012 Sevilla, Servicio de Economía Social y Autónomos, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado o, en su caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado acto.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Gestión y Desarrollo de Economía Social, S. Coop. And.

Expediente: P1E2019SE0025.

CIF: F90451618.

Acto notificado: Resolución por la que se inadmite a trámite su solicitud para la concesión de subvención de la Medida 1.1. Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales del Programa de apoyo a la Economía Social.

Recurso procedente: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de las Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano que la dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.